



# TRASLADO DE VALORES

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, 28 fracción I, 31, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7381 y 7380, celebrará la Licitación Pública Nacional 14120001-006-04, para la contratación del servicio de Traslado de valores:, bajo las siguientes:

#### **BASES**

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- 1. **Área Requirente**: Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
- 2. Área Participante: Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
- 3. Bienes de inversión: Es todo bien mueble e inmueble susceptible de ser inventariado.
- 4. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: http://www.compranet.gob.mx
- S.F.P.: Secretaría de la Función Pública.
- 6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
- 7. **Devolución**: Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en bases.
- 8. Convocante: Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
- 9. Internet: Red Mundial de Computadoras.
- 10. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 11. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Licitante: La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al FONACOT.
- 13. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Licitación Pública.
- 14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 15. **Prestador del servicio Mexicano**: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la licitación.

# 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada de acuerdo al anexo No. 1.

El domicilio que se señale en el Anexo No. 1, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones,







# TRASLADO DE VALORES

anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia a los actos.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

#### 1.1.- COSTO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de "Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs. en la caja ubicada en el 3er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., Por un costo no reembolsable de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable \$ 1,350.00 (Un mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

#### 2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.-

### 2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

Se realizará el día 2 de abril de 2004, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se le permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico alberto.vazquez@fonacot.gob.mx, a FONACOT hasta las 10:00 horas del día 2 de abril de 2004, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

# 2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:







# TRASLADO DE VALORES

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, en sobre cerrado de manera inviolable.

El acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día 12 de abril de 2004, a las 10:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06667, en México, D. F., hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto y no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

# 2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se realizará el día 14 de abril de 2004, a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

# 2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto y se dará a conocer el día 15 de abril de 2004, a las 12:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.

### 2.5.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Se declara iniciado el acto.
- Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.







# TRASLADO DE VALORES

El calendario y actos para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo de la P.B. de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., asimismo los licitantes que no hayan asistido al acto respectivo, podrán recoger copia del acta en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D.F., de las 9:30 a las 15:00 horas.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.

Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones podrá ser negociada.

#### 2.6.- GENERALIDADES:

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

# 2.7.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.
- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B del punto 2.1.12. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año de 2002

### 2.8.- FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se firmará dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F.







# TRASLADO DE VALORES

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del articulo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

# 2.9.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurran razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# 3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

# 3.1.-SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

#### 3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la licitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un prestador de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

# 3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) En caso fortuito o de fuerza mayor.







# TRASLADO DE VALORES

- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la licitación para el Fondo.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Licitación Pública.

#### 3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

FONACOT procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se inscriba para participar.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con una que reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- E) Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

# 4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español.

### 5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL SERVICIO.

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

#### 6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

 Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.







# TRASLADO DE VALORES

- Se elegirá al licitante que de manera estricta cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT.
- La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- SI dos o mas licitantes cumplen con el punto anterior, se elegirá la oferta económica más baja.
- La adjudicación se efectuará por el total de los servicios requeridos.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 del Reglamento de la misma Ley.

# 6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

#### 6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley invocada.

#### 6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurran ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera especifica, las modificaciones respectivas.







# TRASLADO DE VALORES

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

#### 7.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

#### 7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el Anexo No. 4, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

#### 7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato, será a partir del 16 de abril al 31 de diciembre de 2004.

# 7.3.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

### 8.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

#### 8.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo y la entrega del servicio deberán realizarse de conformidad al Anexo No. 4

# 9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

#### 9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

El sobre uno debidamente identificado, propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:







# TRASLADO DE VALORES

- A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas bases.
- B) Copia del recibo de pago de bases.

#### 9.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre de la proposición técnica, es la siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases.
- d) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).
- e) Anexo No. 3 el cual forma parte de las presentes bases, en el que se señalen los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.
- f) En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.

#### 9.3.- PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre dos debidamente identificado como propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

#### 10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

#### 10.1.- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.







# TRASLADO DE VALORES

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

#### 10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional a la entrega de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio entregado y el número de contrato que ampara dicho servicio, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador al décimo día hábil, después de presentada la factura correspondiente al mes vencido debidamente requisitada y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria., para tal efecto, deberá el prestador del servicio, la CLABE bancaria integrada por dieciocho dígitos.

#### 10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán a cuenta del prestador del servicio.

# 11.- GARANTÍAS.

#### 11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del FONACOT.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.
- **B.** A elección del FONACOT, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93, 93-bis ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- **D.** La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.







# TRASLADO DE VALORES

E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 de la Ley invocada.

#### 12.- PENAS CONVENCIONALES.

#### 12.1.- POR NO PRESTAR EL SERVICIO ADJUDICADO:

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante del servicio adjudicado por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, por un monto equivalente al costo del servicio no prestado dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10 % del valor del contrato en servicios no prestados del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

#### 12.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

# 13.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante ganador cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$110,000.00, deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2000, 2001 y 2002 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este párrafo corresponderá al período de inscripción. Asimismo deberán manifestar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN y al ISTUV.

El escrito deberá ser firmado por el licitante o por su representante legal, indicándose el nombre, razón o denominación social del prestador del servicio, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, el número de la presente licitación y monto total de la adjudicación sin incluir el IVA. **ANEXO No. 7.** 

#### 14.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la Secretaria de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3°., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.







# TRASLADO DE VALORES

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

# 15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.







# **TRASLADO DE VALORES**

A	NEXO No. 1
	verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que proposiciones en la presente Licitación nacional, a nombre y
Domicilio Calle y número:	
Colonia: Código Postal: Teléfonos:	Delegación o Municipio: Entidad federativa: Fax:
Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta con	nstitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cua	al se protocolizó la misma:
No. del Registro Público de Comercio Fecha:	
Relación de socios Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su pers	onalidad y facultades

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (firma)



Escritura pública número: Fecha:





# **TRASLADO DE VALORES**

ANEXO No. 2

RDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA ISTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NO DE FECHA
TE EL NOTARIO PÚBLICO No, (NOMBRE DEL NOTARIO)
E CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)
ESPECTO DE LA LICITACIÓN NACIONAL POR LICITACIÓN
. FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE
A Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS
ENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y
IONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.
R Y FECHA
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)
(NOMBRE DE TESTIGO)







# TRASLADO DE VALORES

#### ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO		NTADO NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> el cual forma parte integrante de estas bases.		
Copia del recibo de pago de bases		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes		
acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el		
Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes		
bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de		
adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y escrito de declaración de		
integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que		
los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el		
resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas		
con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No.</b> 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa		
para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el		
Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las		
presentes bases		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las		
proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o		
cedula profesional).		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple		
otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el		
cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación		
vigente de quien entregue las proposiciones.		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL SERVICIO QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







# TRASLADO DE VALORES

#### ANEXO No. 4

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 1. El servicio objeto de esta Licitación es la de proporcionar de manera eficaz y diligente el servicio de traslado de valores a nivel nacional en los domicilios de la relación adjunta.
- 2. El prestador deberá asignar el personal capacitado, especializado necesario, el cual se abstendrá de intervenir en cualquier asunto que no se refiera exclusivamente al servicio contratado, asumiendo el prestador toda la responsabilidad en que incurran sus trabajadores.
- 3. El licitante deberá incluir en su propuesta económica el costo por comprobante de traslado, plomo y envase.
- 4. El prestador se obliga a responder por los valores materia del servicio por el monto que contengan los valores desde el momento en que su personal los reciba.
- 5. El prestador deberá presentar un catálogo de las personas autorizadas para la recolección de valores con fotografía y firma de identificación obligándose a su actualización.
- 6. El licitante deberá considerar que la entrega de los envases al Banco no presenten señales de violación.
- 7. El servicio que se requiere es de lunes a viernes de las 16:00 a las 18:00 horas, hora local y solamente en Oficinas de Centrales se requiere de lunes a viernes de las 13:00 a las 15:00 horas.
- 8. El número de servicios que FONACOT requiere diariamente es de 46 y en el caso de la representación Puerto Vallarta solo durante los 7 primeros días hábiles de cada mes sujeto a cambio de lugares de recolección en plaza lo cual no deberá implicar variación en el costo contratado. Asimismo deberá considerarse lo establecido en el punto 12 del presente anexo
- 9. El Prestador deberá responsabilizarse de los sistemas de control y seguridad en el traslado de valores y manejo de envases.
- 10. El prestador deberá contar con un seguro suficiente en cantidad para cubrir el importe total de cualquier pérdida de los valores que trasladen.
- 11. El licitante ganador se obliga a prestar directamente el servicio, en caso de fuerza mayor deberá indicar qué Compañía proporcionará el servicio, debiendo ser sin costo para FONACOT.
- 12. FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el servicio para ciertas plazas sin su responsabilidad, notificando al prestador con 30 días naturales de anticipación, en tal supuesto, el costo total del servicio se reducirá en proporción de los servicios terminados anticipadamente.







# **TRASLADO DE VALORES**

Consec.	Delegación	Dirección	Montos estimados mensuales de traslado de valores (miles de pesos)
1	Oficinas Centrales	Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, D.F.	516
2	Tacubaya	Calle Doctora No. 35, Col. Tacubaya, Delegación Cuahutemoc, C.P. 11870 México, D.F.	10,796
3	Portales	Av. Municipio Libre 83 Esq. Balboa, Col. Portales, C.P. 03300, México, D.F.	8,980
4	Vallejo	Calle Norte 45 No. 853 letra "B", Colonia Industrial Vallejo, Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F.	9,080
5	Zaragoza	Blvd. Puerto Aéreo No. 81, piso 1, C.P. 15700, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.	6,047
6	Tlalnepantla	Av. Río Lerma No. 134, Col. La Romana, Tlalnepantla, C.P. 54030, Estado de México	7,535
7	Chihuahua, Chih.	Calle Séptima 1002, Zona Centro C.P. 31000	4,676
8	Hermosillo, Son.	Dr. Aguilar No.13 entre Comonfort y Galeana, Col. Centenario, C.P. 83260	9,951
9	Mexicali, B.C. Norte	Av. de los Héroes 651, Centro Cívico C.P. 21000	7,436
10	Mazatlán, Sin.	Av. Ejército Mexicano N° 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sin.	2,319
11	Culiacán, Sin.	Aguilar Barraza N° 1297, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán, Sin.	5,697
12	Tijuana, B.C. Norte	Paseo de los Héroes No. 10289, 4° piso, Zona Río, C.P. 22010	4,304
13	La Paz, B.C. Sur	Revolución 547 entre Hidalgo y Morelos, locales 1, 2 y 3, Col. Centro C.P. 23000	4,273
14	Monterrey, N. L.	Padre Mier Oriente No. 563, piso 1, Zona Centro, C.P. 64000	4,249







# **TRASLADO DE VALORES**

Consec.	Delegación	Dirección	Montos estimados mensuales de traslado de valores (miles de pesos)
15	Tampico, Tamps.	Av. Hidalgo No. 3000, primer piso, Col. Águila, C.P. 89230	962
16	Torreón, Coah.	Av. Morelos No. 138 Pte. C.P. 27000	5,545
17	Saltillo, Coah.	Blvd Luis Echeverría No. 1560, Torre Saltillo 5° Piso, Col. Guanajuato Oriente, C.P. 25286	4,393
18	Guadalajara, Jal.	Av. Federalismo Norte 696 Sector Hidalgo, C.P. 44200	2,924
19	Durango, Dgo.	Juárez 109 Sur Centro entre Serdan y Negrete, C.P. 34000	6,163
20	Aguascalientes, Ags.	Av. López Mateos Poniente 421, Zona Centro C.P. 20000	6,164
21	Colima, Col.	Nigromante No. 122 Col. Centro, C.P. 28000	1,798
22	Tepic, Nay.	Av. Insurgentes No. 357 Pte., Planta Baja, Col. San Juan, C.P. 63130	2,050
23	León, Gto.	Emiliano Zapata 201 esq. 5 de Febrero 1er. Piso, C.P. 37000	5,277
24	Morelia, Mich.	Av. Lázaro Cárdenas 1760 desp. 4 y 5, C.P. 58260	4,240
25	Querétaro, Qro.	Angela Peralta 11 2do. Piso, Col. Centro ,C.P. 76000	2,704
26	San Luis Potosí, S.L.P.	Damián Carmona 405 Col. Centro, C.P. 78000	10,356
27	Cuernavaca, Mor.	Plan de Ayala 1200 Col. Chapultepec, C.P. 60250	2,444
28	Toluca, Edo. De Mex.	Ignacio Allende Sur 116 Col. Centro, C.P. 50000	4,576







# **TRASLADO DE VALORES**

Consec.	Delegación	Dirección	Montos estimados mensuales de traslado de valores (miles de pesos)
29	Acapulco, Gro.	Costera Miguel Alemán No. 707 Mezzanine, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670	2,280
30	Puebla, Pue.	Calle Nueve Norte 208 Col. Centro, C.P. 72000	5,075
31	Tlaxcala, Tlax.	Carretera Tlaxcala - Puebla Km. 1.5 Edif. Selafe, C.P. 90000	786
32	Veracruz, Ver.	Av. Independencia No. 788 Altos, Col. Centro, C.P. 91700	3,868
33	Pachuca, Hgo.	Blvd. Felipe Angeles S/N Edif. Selafe, Col. Guezco C.P. 42080	1,496
34	Oaxaca, Oax.	Carbonera S/N Barrio Trinidad de las Huertas, C.P. 68120	3,187
35	Mérida; Yuc.	Paseo de Montejo por 43 N° 492-a, Col. Centro, C.P. 97000	5,619
36	Villahermosa, Tab.	Juárez 118-120 esq. R. Martínez de Escobar, Col. Centro C.P. 86000	8,996
37	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Tercera Sur Oriente N° 960 Esq. 9a Oriente, Col. Centro, C.P. 29000	2,682
38	Campeche, Camp.	Palacio Federal Av. 16 de Septiembre S/N, Col. Centro, C.P. 24000	3070
39	Cancún, Q. Roo.	Local 12, 13 y 14 Plaza Nuc Nac Super Manzana 28 Col. Centro C.P. 27500	9,456
40	Zacatecas, Zac.	Blvd. José López Portillo 303 Col. Dependencias Federales, Ed. SELAFE, Guadalupe, Zac. C.P.98600	1,342
41	Celaya, Gto.	Blvd. Adolfo López Mateos Pte. No. 1016, local 218 piso 1, Col. Centro, C.P. 38060	686
42	Congreso del Trabajo	Ricardo Flores Magón 44PB, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.	100







# **TRASLADO DE VALORES**

Consec.	Delegación	Dirección	Montos estimados mensuales de traslado de valores (miles de pesos)
43	Ciudad Obregón	No Reelección 224 y Zacatecas, Edif. Villamaría	30
44	Ciudad Valles	Juárez Esq. Pedro Antonio Santos Altos y Juárez Depto 11, C.P. 79000	90
45	Uruapan	Emilio Carranza, Esq. J. Ayala, Plaza Paraíso, Int 4, C.P. 60000	250
46	Iguala	Aldama 31 Desp. 3, Piso 1, Col. Centro, C.P. 40000	50
47	Puerto Vallarta, Jal.**	Colombia esq. Nicaragua, Edificio de la CTM, Col. 5 de diciembre, C.P. 48350	250

<sup>\*\*</sup>Los primeros siete días hábiles del mes.







# **TRASLADO DE VALORES**

# ANEXO No. 5

# FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.2 INCISO B

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES CONVOCANTE

( <u>NOMBRE</u> ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DECLARO LO SIGUIENTE:
QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS
MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS,
NDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U
OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS
LICITANTES.
LUGAR Y FECHA
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)







# **TRASLADO DE VALORES**

ANEXO No. 6

# PROPUESTA ECONOMICA

					DIA	MES	AÑO
				FECH	A		
OMBR	RE DEL LICITANTE						
	RE DEL LICITANTE	R.F.C	·				
OMICI	LIO				<del></del>		
ELEFO	ONO	FAX			ORREO ELEC	CTRONICO	
-LLI (	5140	1700			ONNEO ELE	o ricolation	
	OPUESTO, SE APEGA A					COT Y QUE SE I	NDICAN E
ANE	XO 4, DE LAS BASES DE	E LA LICITACIÓ	N PÚBLICA NUM	ERO			
	Dogovinción dol	Comicio	Contided	Unidad de		Dragia Unitaria	
	Descripción del	Servicio	Cantidad	Medida		Precio Unitario	
	Traslado de valores		46	día			
	Trasiado de valores		40	uia			
			1	Subtotal			
				I.V.A.			
				TOTAL			
	baja o a la alta segú	n el mes caleno	lario.	3194,768 (miles de pes	sos), cantidad	l que puede ser	a la
	Cobertura de seguro						
	Vigencia de la cotizaciór	:					
VIFI (	CASO QUE EL FONACOT	ME OTORGHE I		N ME ORLIGO EN NOME	RRE DE MÍ RE	DRESENTADA A	SHSCBIRIE
	ITRATO QUE SE DERIVE,						







# TRASLADO DE VALORES

### ANEXO No. 7

# (ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO)

FECHA	
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	
DOMICILIO FISCAL	
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
N°. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE RESULTÓ ADJUDICADO	
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA) <b>(\$CON NUMERO) (CON LETRA)</b> .	
MANUFECTACIÓN	

### MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.12 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA "RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2002", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2002, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", LO SIGUIENTE:

- A) QUE MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) E IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS (ISTUV), CORRESPONDIENTES A LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO, QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 2000, 2001 Y 2002, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. (CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO TENGA MENOS DE 3 (TRES) AÑOS INSCRITO EN EL R. F. C., LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN).
  - (EL LICITANTE QUE NO HUBIERA ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARAN ESTA MANIFESTACIÓN EN ESTE ESCRITO)
- B) QUE MI REPRESENTADA NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV.
  - (EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2001 Y 2002 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.







# TRASLADO DE VALORES

#### ANEXO No. 8

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobaba- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta. de mejores
  practicas corporativas (controles internos, monitoreo. información financiera pública. auditorias externas) y de
  mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos. para
  obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorias: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.







# TRASLADO DE VALORES

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capitulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.







# TRASLADO DE VALORES

# Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este articulo se cometa en los supuestos a que se refiere el articulo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el dañó causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

